

AMUNIC capacita a su personal

Con el objetivo de conocer y establecer los procedimientos y principios de actuación correctos y eficientes para regular las adquisiciones y compras que se realizan, la Asociación de Municipios de Nicaragua, AMUNIC capacito a su personal técnico y operativo sobre la Ley de Contrataciones Municipales, Ley 622.

La finalidad de la Ley de Contrataciones Municipales es la de generar procesos de compras transparentes, rápidos y ordenados, en los términos de igualdad, transparencia y la libre competencia para que todos los proveedores del Estado tengan derecho a ser oferentes de cualquier institución pública o municipal.

El Arto 14 de la Ley de Contrataciones Municipales, Ley 622 establece la obligatoriedad para que en las instituciones de carácter municipal y en los Gobiernos Municipales se instale una oficina de adquisiciones y/o se nombre a una persona responsable de Adquisiciones, para evitar las anomalías que se cometen muchas veces por falta de una personal capacitado y adiestrado para manejar los procedimientos indicados en la Ley a la hora de realizar las compras y adquisiciones.